



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
25 de noviembre de 2020

Rad. 110013103014-2020-182. Acción popular.

Actores populares: 1- ADRIANA MARCELA SOFIA CABRA FLÓREZ- Asociación Cívica de Vecinos de Molino Norte- ASOMOS.

2- JOSE RAMON LINDA MEZA- Edificio Le Boulevard-Propiedad Horizontal

3- MARIA HELENA GIRALDO SALAZAR -Sociedad La Fleche & CIA SAS

Contra:

JAIRO HUMBERTO CRUZ CARRILLO, CRISTIAN FELIPE CRUZ DIAZ, JENNY PAOLA CRUZ DIAZ, en el local 10, con nomenclatura urbana Avenida Carrera 15 No. 104 – 03 en la ciudad de Bogotá.

EUGENIO RODRIGUEZ en el local 8, con nomenclatura urbana Avenida Carrera 15 No. 104 – 03 en la ciudad de Bogotá.

ALBERTO SALGADO GARCÍA, en el local 9, con nomenclatura urbana Avenida Carrera 15 No. 104 – 03 en la ciudad de Bogotá.

ANA FABIOLA VARGAS DÍAZ, en los locales 12 y 13 con nomenclatura urbana Avenida Carrera 15 No. 104 – 03 en la ciudad de Bogotá.

ALVARO RIVAS GUZMAN en el local 14, con nomenclatura urbana Avenida Carrera 15 No. 104 – 03 en la ciudad de Bogotá.

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, INSPECCIÓN DE POLICÍA DE USAQUÉN en la Cra. 6a #119B-05, en la ciudad de Bogotá, correo electrónico: notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co

Téngase en cuenta que dice el art. 15 de la Ley 472 de 1998:

*“JURISDICCION. La jurisdicción de lo Contencioso Administrativo conocerá de los procesos que se susciten con ocasión del ejercicio de las Acciones Populares originadas en actos, acciones u omisiones de **las entidades públicas** y de las personas privadas que desempeñen funciones administrativas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia.”*

Por tanto, se RESUELVE:

1. RECHAZAR el presente asunto por FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
2. En consecuencia, se ordena remitir al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES respectiva de esta ciudad, a fin de sea repartida la presente demanda al JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA –REPARTO.

AUTO SIN RECURSOS.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ